

## SINOPSIS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS  
PARA LA SESIÓN DEL 07 DE MARZO DE 2017**



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

## DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEY O DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
1. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se abroga la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 25 de febrero de 2003, y se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.	Expedir un ordenamiento jurídico con el objeto de regular y fomentar el manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a los tres órdenes de gobierno. Abrogar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada el 25 de febrero de 2003.	Iniciativa suscrita por la Dip. Alma Lucía Arzaluz Alonso (PVEM) el 20 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)
2. De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción X al artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Adicionar dentro de los derechos de las personas adultas mayores, el de información, plural, oportuna y accesible, el cual será garantizado por el Estado.	Iniciativa suscrita por la Dip. María Antonia Cárdenas Mariscal (MORENA), el 11 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)
3. De la Comisión de Juventud, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	Incluir al Secretario de Cultura como miembro de la Junta Directiva del Instituto Mexicano de la Juventud.	Iniciativa suscrita por la Dip. María Bugarín Rodríguez (PRI), el 13 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)
4. De la Comisión de Ciencia y Tecnología, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Incluir dentro de las bases de una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de fortalecer el conocimiento y la investigación de la resiliencia y reducción de riesgos para el caso de desastres naturales y antropogénicos.	Iniciativa suscrita por la Dip. Mirza Flores Gómez (MC), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)
5. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los incisos w) y x), se adiciona un inciso y) a la fracción III, y se deroga la fracción II del artículo 7 de la Ley de Inversión Extranjera.	Ampliar hasta 49% el margen de participación de inversión extranjera para las actividades económicas y sociedades relacionadas con el transporte aéreo nacional, transporte en aerotaxi y transporte aéreo especializado.	Iniciativa suscrita por el Dip. Alfredo Javier Rodríguez Dávila (PAN), el 13 de julio de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)
6. De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social.	Adicionar como objetivo de la política nacional de desarrollo social, el de promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.	Iniciativa presentada por el Dip. Ángel García Yáñez (NA), el 04 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>7.</b> De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Establecer que en caso de una demora imputable a las aerolíneas, éstas tendrán que otorgar una indemnización al pasajero, que no podrá ser inferior al veinte por ciento del boleto o billete.</p> <p>Establecer que las aerolíneas informen a los pasajeros a través de medios electrónicos y en el área de abordaje, las razones o causas que originen la demora, así como poner a su alcance la dirección electrónica de la Procuraduría Federal del Consumidor, para interponer queja.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Miguel Ángel Salim Alle (PAN) y Jorge Enrique Dávila Flores (PRI), el 14 de diciembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 15 de diciembre de 2016. (LXII Legislatura)</p>
<p><b>8.</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 381 Bis, y se adicionan los artículos 381 Ter y 381 Quáter al Código Penal Federal.</p>	<p>Incluir el delito de abigeato, y se impondrán penas de tres días a diez años de prisión, sin perjuicio de las sanciones que le puedan corresponder por la comisión de otros delitos. Se aplicarán de dos a cinco años de prisión cuando el abigeato sea cometido por tres o más personas; sea cometido por quienes tengan relación laboral o de parentesco con el propietario del ganado; se ejecute con violencia física o moral, o sea cometido por servidor público.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Federico Salas Díaz (PAN), el 08 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Omar Noé Bernardino Vargas (PVEM), el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>9.</b> De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 50 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer dentro de las atribuciones de los municipios, integrar un Sistema Municipal de Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e incorporar su contenido al Sistema Estatal.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Sasil Dora Luz De León Villard (PVEM), el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>10.</b> De la Comisión de Desarrollo Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Eliminar la denominación de Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a fin de precisar que todas las legislaturas de las entidades federativas emitan normas en materia de desarrollo social.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Norma Xóchitl Hernández Colín (MORENA) el 18 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>11.</b> De la Comisión de Gobernación, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 41 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.</p>	<p>Promover la producción cinematográfica, de radio y televisión y en la industria editorial temas de interés cultural y artístico y de aquellas tendientes al mejoramiento cultural y la propiedad de las lenguas nacionales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich (MC), el 11 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>12.</b> De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVII Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y se adiciona un artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.</p>	<p>Establecer como obligación del patrón otorgar a los padres trabajadores el derecho al permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, por el nacimiento de sus hijos o cuando concluya el proceso de adopción y se reciba al menor.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Diputadas María Guadalupe Oyervides Valdez y Ana María Boone Godoy (PRI), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Karina Padilla Ávila (PAN), el 13 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Sasil Dora Luz De León Villard (PVEM) y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 30 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>13.</b> De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de diplomacia parlamentaria.</p>	<p>Establecer los objetivos de la diplomacia parlamentaria y mediante ésta vincular a los diputados y diputadas con organizaciones académicas gubernamentales y no gubernamentales del ámbito internacional. Delegar las representaciones protocolarias de la Cámara por el propio Presidente hacia los Presidentes de Comisión o Secretarios. Precisar las expresiones de la diplomacia parlamentaria y las funciones del área de asuntos internacionales y relaciones parlamentarias. Aprobar la agenda internacional de la Cámara e informar de actividades de diplomacia parlamentaria y asistencia a los eventos de las delegaciones y Grupos de Amistad.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez (PAN), el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>14.</b> De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 170 de la Ley Federal del Trabajo, y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.</p>	<p>Transferir a solicitud de la trabajadora hasta cinco de las seis semanas de descanso previas al parto, para después del mismo. Presentar una notificación formal dirigida al patrón, que deberá contar con el acuse de recibo y fecharse con al menos cinco días hábiles de anticipación al día en que decida transferir sus días de descanso. Incluir que durante la lactancia podrán decidir entre contar con dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno para alimentar a su hijo o hija o para realizar la extracción mensual de leche, en lugar adecuado e higiénico que designe la empresa en su centro de trabajo o reducir en una hora su jornada laboral durante el periodo de seis meses, sin afectar su salario o percepciones por la jornada completa.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Diputadas Claudia Sofía Corichi García y Verónica Delgadillo García (MC), el 18 de mayo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Edith Anabel Alvarado Varela (PRI), el 20 de julio de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Rosalinda Muñoz Sánchez (PRI), el 24 de agosto de 2016, (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Sesma Suárez (PVEM) y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 06 de octubre de 2016, (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por la Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa (PAN), el 04 de noviembre de 2016, (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. Jonadab Martínez García (MC), el 08 de noviembre de 2016, (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 21 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>15.</b> De la Comisión de Cambio Climático, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7o. y 34 de la Ley General de Cambio Climático.</p>	<p>Indicar que la atribución de la Federación relativa a desarrollar estrategias, programas y proyectos integrales de mitigación y adaptación al cambio climático en materia de hidrocarburos y energía eléctrica para lograr el uso eficiente y sustentable de los recursos energéticos fósiles y renovables del país, será conforme a lo que establece la Ley de Transición Energética, en lo que resulte aplicable.</p> <p>Establecer que para las políticas de Reducción de emisiones en la generación y uso de energía, las dependencias y entidades de la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia, deberán fomentar prácticas de eficiencia energética y promover el uso de fuentes renovables de energía; así como la transferencia de tecnología de bajas emisiones de carbono, de conformidad con lo que establece para tal efecto la Ley de Transición Energética; así como expedir disposiciones reglamentarias para la construcción de edificaciones sustentables, incluyendo el uso de instalaciones que permitan la eficiencia y sustentabilidad energética y que contribuyan de manera diversa a la mitigación de emisiones y la captura de carbono; las dependencias de los tres órdenes de gobierno deberán adoptar las disposiciones reglamentarias a fin de que operen de manera sustentable considerando sus capacidades presupuestarias.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Mariano Lara Salazar (NA) el 14 de septiembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Tomás Roberto Díaz Montoya (PRI) el 29 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>16.</b> De la Comisión de Seguridad Social, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p>	<p>Establecer que los ascendientes mayores de sesenta años de edad, podrán acreditar ante juzgado cívico la dependencia económica entre los trabajadores y sus familiares derechohabientes.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Rafael Yerena Zambrano (PRI), el 20 de julio de 2016. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
*Dirección General de Apoyo Parlamentario*

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p><b>17.</b> De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12, 14, 54, 55 y 59 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Atribuir exclusivamente a la autoridad educativa federal, fijar los lineamientos a los que deberán sujetarse las autoridades educativas para el otorgamiento del reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica que impartan los particulares y sujetar a los particulares que prestan servicios educativos a los objetivos, metas y criterios emanados de los lineamientos emitidos por la Secretaría de Educación Pública.</p>	<p>Iniciativa suscrita por las Dips. Adriana del Pilar Ortiz Lanz y Yulma Rocha Aguilar (PRI) el 24 de noviembre de 2016. (LXIII Legislatura) Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p><b>18.</b> De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del artículo 107 Bis del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que para los delitos de corrupción de menores, pornografía de personas menores de dieciocho años de edad, turismo sexual, lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad, pederastia, hostigamiento sexual, abuso sexual, estupro, violación e incesto, así como los previstos en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, que hubiesen sido cometidos en contra de una persona menor de edad, la acción penal y las sanciones previstas serán de carácter imprescriptible.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD), el 08 de marzo de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Claudia Sofía Corichi García (MC), el 13 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Iniciativa presentada por la Dip. Mariana Arámbula Meléndez (PAN), el 20 de octubre de 2016. (LXIII Legislatura). Declaratoria de Publicidad emitida el 02 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura)</p>